

Tacna, 3 JUN 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 167 2023-DG-IES-FPGV-T

Visto, el Informe N°002-2023-FABLAB-VIGIL-TACNA; y documentos que acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General del I.E.S “Francisco de Paula Gonzales Vigil aprueba documentos de carácter específico o de apoyo a las actividades que posibilitan la generación o aplicación directa de conocimientos tecnológicos en respuesta a una necesidad propia o a una oportunidad del sector productivo; fortaleciendo la gestión de actividades para el servicio académico e institucional; y,

Que, el *Programa de Capacitación en Fabricación Digital – FABLAB 2023* – presentado por los docentes Guadalupe Nieves Choque Choque y Alberto Enrique Cohaila Barrios, del I.E.S Francisco de Paula Gonzales Vigil, es un documento de organización de actividades orientadas a la réplica de contenidos y/o habilidades estructuradas en el FAB ACADEMY 2022; cuya motivación y cumplimiento corresponde al Plan de Trabajo 2023 – FABLAB VIGIL aprobado por R.D. N°165-2023-DG-IES-FPGV-T; y,

Que, la Gestión Institucional requiere contar con documentos o instrumentos de gestión aprobados y actualizados en concordancia con la normatividad vigente de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos generales de la Institución y procesos académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU y modificatorias vigentes.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, el Programa de Capacitación en Fabricación Digital – FABLAB 2023, del I.E.S Francisco de Paula Gonzales Vigil, para la organización de actividades orientadas a la réplica de contenidos y/o habilidades estructuradas en el FAB ACADEMY 2022; cuya motivación y cumplimiento corresponde al Plan de Trabajo 2023 – FABLAB VIGIL aprobado por R.D. N°165-2023-DG-IES-FPGV-T, con cinco (5) folios, como parte de la presente resolución.

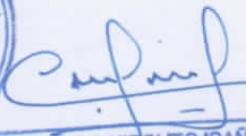
Artículo 2° ENCARGAR, a los docentes Guadalupe Nieves Choque Choque y Alberto Enrique Cohaila Barrios, el cumplimiento de actividades aprobadas en el Artículo 1°, debiendo desarrollar, evaluar e informar sobre sus resultados.

Artículo 3° DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral, en la página WEB: www.iesvigil.edu.pe al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CHIP/DG
JEPS/S.A.
eC. Archivo




ECON. CÉSAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO
DIRECTOR GENERAL